

DECRETO N° 1549

NEUQUÉN, 05 SEP 2001

VISTO:

El pase s/n°. elevado por la Subsecretaría de Economía de fecha 05-09-01, mediante el cual remite a la Dirección Municipal de Despacho proyecto de decreto a los efectos de su sanción; y

CONSIDERANDO:

Que los hechos acaecidos el 05 de septiembre de 2001, con motivo de los reclamos efectuados por SI.TRA.MU.NE, han paralizado el normal desenvolvimiento del Municipio ya que, tanto el personal como los vecinos, vieron impedido su ingreso a las dependencias municipales como consecuencia de los mismos;

Que a fin de evitar perjuicios a la Administración Municipal y a la comunidad en general, es necesario prorrogar todos los plazos que hubieran tenido fecha de vencimiento el día mencionado en el visto;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

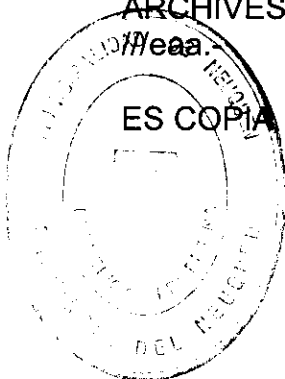
DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR hasta el 06 de septiembre de 2001, los plazos ----- dispuestos en todo tipo de trámite relacionado con la Administración Municipal cuya fecha de vencimiento fue el 05-09-01, en base a los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

Artículo 2º) DAR amplia difusión al presente Decreto por la Dirección ----- General de Prensa.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO